



Cumplir la RAP de envases del ámbito profesional es fácil con un aliado como GENCI, que cuenta con una experiencia única en la gestión de este residuo

Ainhöa Lizarbe

Directora de RR. II. y Comunicación de GENCI & SIGAUS

La entrada en vigor del Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases ha supuesto un antes y un después para miles de empresas que comercializan productos envasados en España. Desde el 1 de enero de este año, la normativa se aplica plenamente, incorporando obligaciones que van mucho más allá de las que ya se exigían desde 2023. Ahora, hay nuevas exigencias en el Diseño y marcado de los envases, hay que implantar Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) cuando se empleen envases reutilizables, y lo más relevante, ya se está aplicando la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a los envases industriales y comerciales, hasta ahora no afectados.

Trazabilidad, transparencia, tecnología y atención personalizada son las bases de GENCI

Para los fabricantes, importadores o distribuidores de productos cosméticos, esto supone adaptarse a una nueva realidad legal que no solo afecta a los envases primarios que contienen estos productos (generalmente, de uso doméstico), sino también a las cajas, palés o *film* que se emplean para su transporte. Conocer bien la norma y cómo cumplirla son aspectos esenciales para evitar las sanciones (que pueden llegar a alcanzar hasta los 600.000 euros, en función de la peligrosidad de los residuos).

PRIMEROS TRÁMITES QUE REALIZAR: RPP

Desde 2023, todas las empresas consideradas como "Productor de producto" deben estar inscritas en la sección de Envases del Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO. Al inscribirse, tienen que cumplimentar una serie de datos (entre ellos, el tipo de envases que ponen en el mercado), lo que les permite obtener un número de registro que han de indicar en todas las facturas y cualquier otra documentación que acompañe a las transacciones comerciales de productos envasados.



Desde 2025, también deben indicar con qué sistema de RAP están cumpliendo sus obligaciones de envases industriales y comerciales, así como adjuntar el Certificado que acredita su pertenencia a dicho sistema. En este sentido, el Real Decreto recoge dos fórmulas para el cumplimiento de la RAP de envases: a través de sistemas individuales (conocidos como SIRAP) o bien a través de sistemas colectivos (conocidos como SCRAP). Ambas opciones son igualmente válidas, aunque son muchas las empresas que están apostando por sistemas colectivos como GENCI.

Otro trámite a realizar en esta plataforma es la declaración de los envases puestos en el mercado. De manera general, se realiza en el primer trimestre de cada año, aunque para las declaraciones de 2024 (realizadas en 2025), la Administración amplió el periodo hasta el 30 de abril.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas anteriormente está tipificado como infracción, con sanciones que van de los 2.000 a los 600.000 euros (en función de la peligrosidad de los residuos de envases). Miles de empresas en el país podrían ser sancionadas por no cumplir con sus obligaciones con respecto a la gestión de los residuos de los envases que ponen en el mercado cada vez que comercializan un producto.

LO QUE SUPONE APLICAR LA RAP A TODOS LOS ENVASES

La RAP se basa en el principio de "quien contamina paga" y supone que las empresas que ponen los productos en el mercado son las responsables de la gestión de los residuos generados por sus productos al final de su vida útil.

Aplicada a los envases, viene a decir que las empresas que tienen la consideración de "Productor de producto" (como norma general, aquellas que envasan o que importan productos envasados) tienen la obligación de garantizar y financiar la correcta gestión de los residuos de TODOS aquellos envases que han introducido en el mercado español.

Es decir, cualquier empresa del sector cosmética que sirva productos envasados a clientes profesionales (como pueden ser clínicas o centros de



belleza) y para ello emplee cajas, *film* o palés, tiene obligaciones con todos esos envases (los primarios, en contacto con el producto, y las cajas, *film* o palés que haya utilizado para su transporte).

Igualmente, si utiliza cajas o palés para enviar a una tienda o un supermercado productos para su adquisición por particulares, además de asumir la RAP de los envases domésticos (aquellos que van a llegar hasta los hogares), también deberá asumir la RAP de las cajas y palés empleados en el transporte, y que tienen la consideración de envases profesionales.

En resumen, la gran novedad de esta norma es que todos los envases pasan a estar regulados.

GENCI, UNA SOLUCIÓN EXPERTA PARA LOS ENVASES DEL ÁMBITO PROFESIONAL

GENCI es el único SCRAP en España con varios años de experiencia en la gestión de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) para envases industriales y comerciales.

Su actividad comenzó en 2021 en Illes Balears, donde fue el primer sistema en dar respuesta a las empresas adheridas a SIGAUS (sistema de referencia en España en la gestión del aceite industrial usado) que se vieron afectadas por la ley balear 8/2019, una norma pionera en establecer esta obligación para los envases profesionales comercializados en dicho territorio. Al poco tiempo, amplió su ámbito de actuación para dar soporte a empresas de cualquier sector, convirtiéndose en un sistema multisectorial y multienvase.

Una vez que la RAP ha comenzado a aplicarse en todo el territorio (en aplicación del RD 1055/2022), GENCI está dando cobertura a miles de empresas de todo el país como SCRAP autorizado para envases industriales y comerciales.



VENTAJAS DEL MODELO SEGUIDO POR GENCI

Para nosotros, la aplicación de la RAP ha de garantizar la universalidad del servicio (es decir, la recogida en cualquier punto del territorio español), la trazabilidad completa del residuo y el respeto al libre mercado, y todo ello con la máxima eficiencia.

Nuestro modelo de gestión se apoya en una lógica sencilla y eficaz: aprovechar la red existente de Gestores de residuos con los que llevamos años trabajando. En lugar de modificar la operativa actual de las empresas o cargar a los Poseedores del residuo (es decir, a los clientes de nuestras empresas adheridas) con nuevos trámites adicionales, en GENCI canalizamos toda la gestión a través de los propios Gestores, reduciendo así la carga administrativa para las empresas (lo que les permite centrarse en su día a día), y asegurando la recogida del residuo en todo el territorio. Esta forma de aplicar la Responsabilidad Ampliada del Productor permite a las empresas cumplir con la norma de manera ágil, sin cambios operativos, con trazabilidad garantizada y una mayor eficiencia en los costes.

Es importante destacar que los SCRAP, según establece la norma, no tienen ánimo de lucro, pero en el caso de GENCI, tampoco lo tiene su entidad administradora (SIGRAP). El hecho de que ni GENCI ni SIGRAP tengan ánimo de lucro garantiza un sistema más eficiente, transparente y centrado en el interés general y el cumplimiento normativo.

TECNOLOGÍA, TRAZABILIDAD Y TRANSPARENCIA, LAS "3 T" DE GENCI

Más allá de la experiencia, el modelo de GENCI se asienta en la Tecnología: contamos con plataformas robustas y con herramientas avanzadas para garantizar a nuestras empresas adheridas el cumplimiento de sus obligaciones. Con nuestro Sistema de Información Tecnológico (SIT), las empresas adheridas declaran los

envases que han puesto en el mercado, y los Gestores de residuos de envases con los que trabajamos reportan sus operaciones, respectivamente. Todo esto hace que la trazabilidad del residuo



quede garantizada, como puede verse en nuestro Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, otra plataforma que muestra, a través de contenidos interactivos, cuáles son los puntos de generación de estos residuos, así como más detalles acerca de las operaciones de recogida.

Pero nuestra apuesta por la tecnología va más allá de estas plataformas. Hemos desarrollado una serie de herramientas al servicio de los Productores de producto. En nuestra web (www.genci.es) pueden encontrar el Buscador RPP (que les permite averiguar fácilmente si sus proveedores están inscritos en dicho Registro) o nuestra Calculadora (con la que pueden estimar fácilmente y sin compromiso cuál sería su aportación a nuestro SCRAP). Además, contamos con AmalA, un asistente basado en IA con el que pueden resolver dudas acerca de la norma y/o el funcionamiento del propio SCRAP; y con una newsletter (GENCI Píldoras legales) a la que se pueden suscribir gratuitamente para recibir, de manera periódica, más detalles sobre la norma actual de envases.

UNA DECISIÓN IMPORTANTE: ELEGIR BIEN EL SCRAP DE ENVASES CON EL QUE CUMPLIR

La norma de envases es una realidad en el país y miles de empresas están afectadas con nuevas obligaciones a las que tienen que dar respuesta. No hacerlo supone incurrir en una infracción que puede derivar en una sanción. Evitarlo es fácil si se cuenta con el apoyo de expertos, lo que permite a las empresas centrarse en su negocio con la garantía de estar cumpliendo. Por ello, es esencial escoger cuál es el SCRAP que mejor se adapta a la casuística de cada empresa. Para nosotros, la clave está en la experiencia, la especialización y una atención personalizada... lo que ha hecho que miles de empresas del país confíen en nosotros y en nuestra gestión. 